

## **ANEXO I**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato, en conformidad con el artículo 150.1 del TRLCSP. Estos criterios son los siguientes:

#### **A.-CRITERIOS QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR**

##### **Calidad del proyecto (máximo de 90 puntos)**

Se valorarán de 0 a 18 puntos cada uno de los siguientes aspectos:

1. El reflejo en la programación del conocimiento y utilización de los recursos propios del municipio y del desarrollo de actividades de interrelación entre los distintos programas y servicios municipales.
2. La adecuación de los objetivos, la metodología y el tipo de actividades propuestas a las necesidades de los menores y la eficiente organización de grupos.
3. Originalidad del planteamiento, de contenidos y del tipo de actividades.
4. La inclusión de medidas concretas y estrategias que faciliten la participación activa de niño/as y adolescentes en situación de desventaja y de menores con necesidades educativas especiales.
5. Idoneidad de las herramientas, indicadores, sistemas de evaluación y seguimiento para detectar deficiencias en la organización y gestión y así poder mejorar la prestación de los diferentes servicios.

#### **B. CRITERIOS QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR (100 puntos, como máximo)**

##### **1- BAJA ECONÓMICA (máximo 30 puntos)**

La oferta económica se puntuará globalmente. La asignación de puntos, se efectuará proporcionalmente a la oferta económica de los licitadores, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PL=(BM/BL) \times 30$$

PL= Puntuación otorgada al licitador

BM= Oferta más baja entre todas las presentadas

BL=Oferta del licitador

## **2- PROPUESTAS DE MEJORAS (máximo 70 puntos)**

2.1.- Oferta de una bolsa de horas de monitores/as dedicados/as a la programación especial de actividades tales como Día de la Infancia y la Adolescencia, Actividad de Navidad y Reyes, Conmemoración de los Derechos de la Infancia... **10 puntos por cada 50 horas hasta un máximo de 40 puntos.**

2.2.- Por la impresión y difusión de publicidad sobre la oferta de actividades de la modalidad A y sus características, para cada niño/a de los centros educativos de San Fernando de Henares (casa de niños/ escuelas infantiles y colegios). **Se valorara con 10 puntos siempre que se presente boceto-propuesta.**

2.3.-Por disponibilidad de dispositivos de imagen y sonido para las actividades del contrato, como equipo de música, cámara de vídeo, cámara de fotos,... **Por cada dispositivo 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos.**

2.4.- Por aportación económica adquisición materiales para realización de los talleres y/o actividades sin coste añadido al contrato: **Por cada 100€, 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.**

En el caso de que dos o más empresas igualaran en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios de adjudicación, en primer lugar, tendrán preferencia en la adjudicación las empresas que hayan acreditado, en el momento de la presentación de las proposiciones, que tienen en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si aún así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia de adjudicación conforme a los párrafos anteriores, resultará adjudicataria aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos y, si continuara persistiendo el empate, se adjudicará a aquella que lo obtenga en el segundo criterio.

Si continuara persistiendo el empate, se procederá a sorteo público de cuya fecha y hora se dará publicidad en el perfil del contratante, y serán informados los licitadores. El sorteo se llevará a cabo mediante el sistema de extracción de bolas, que realizarán los representantes de las empresas licitadoras por orden de nº de Plica presentada, siendo la empresa mejor clasificada la que obtuviera la bola con el número mayor.